

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y ADECUACIÓN INTERPRETATIVA PARA LA OBRA “REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL PN DE CABAÑEROS, FASE II”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0077764

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de Parques Nacionales, O.A. para la ejecución del Proyecto REHABILITACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA GESTIÓN, USO PÚBLICO Y DIFUSIÓN DE BIODIVERSIDAD EN EL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS, FASE II: REMODELACIÓN DE CASA-CORTIJO ANCHURONES Y DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA PALILLOS.

Para ejecutar las obras de dicho encargo se precisa del servicio de producción audiovisual y la adecuación interpretativa de “Casa Palillos”, que constituyen el objeto de licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en dos lotes, con los siguientes códigos CPV:

- Lote Nº1: 92112000-9 (Servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas y videocintas).
- Lote Nº2: 92112000-9 (Servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas y videocintas) y 39154000-6 (Equipamiento de exposición).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las mediciones de los trabajos que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas. Se precisa el servicio de las siguientes partidas, con los tamaños y en la presentación que se indica en la tabla que se expone a continuación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unitario (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
Lote Nº1. Producción audiovisual				
9,00	min	Producción audiovisual Parque Nacional de Cabañeros. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	3.069,44	2.7624,96
3,00	min	Producción audiovisual vuelo de dron. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	3.069,44	9.208,32
20,00	min	Video de imágenes fijas. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	222,50	4450,00
1	Ud.	Trabajo de edición de producción de audiovisual interactivo. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	8.913,88	8.913,88
1	Ud.	Realización de dos videos para gafas de realidad virtual. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	21.436,12	21.436,12
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)			71.633,28 €	
Lote Nº2. Adecuación interpretativa				
12	Ud.	Diseño y maquetación de cartel sin contenido. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	387,66	4651,92
91,90	m ²	Reposición láminas de cajas de luz. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	30,47	2800,19
29,22	m ²	Vinilo impreso pared con diseño. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	78,72	2300,20
1	Ud.	Fotografía de gran formato de 29 m ² . <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	335,55	335,55
15,14	m ²	Cartelería rígida. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	102,17	1546,85
1	Ud.	Caja de luz 200x130x7 cm. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	951,14	951,14
6	Ud.	Elaboración de textos en panel. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	299,89	1799,34
6	Ud.	Diseño básico maquetación. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	25,84	155,04
1	Ud.	Colaboración expertos. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	10.106,97	10.106,97
3	Ud.	Cartografía temática para panel. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	99,96	299,88
70	Ud.	Fotografías de banco de imágenes. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	28,99	2029,30
2	Ud.	Ilustraciones de nueva creación de un elemento concreto. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	109,79	219,58
1	Ud.	Ilustraciones de archivo. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	54,90	54,90
1	Ud.	Fotografía de autor. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	36,78	36,78
1	Ud.	Directorio táctil Braille. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	551,83	551,83
1,00	m ²	Vinilo de recorte con diseño. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	78,96	78,96
1	Ud.	Trabajos de acondicionamiento de paneles. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	902,36	902,36
1	Ud.	Nueva producción de maqueta. <u>Según prescripciones técnicas del PPTP.</u>	16.533,41	16.533,41
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)			45.354,20 €	
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			116.987,48 €	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **24.567,37 €**.

Desglose de costes del proveedor:

LOTE Nº1

COSTES DIRECTOS del proveedor	57.329,56 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	2.866,48 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	60.196,04 €
COTES GENERALES	7.825,48 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	3.611,76 €

LOTE Nº2

COSTES DIRECTOS del proveedor	36.297,88 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.814,89 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	38.112,77 €
COTES GENERALES	4.954,66 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	2.286,77 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (116.987,48 €)**, IVA no incluido, conforme al cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 1 (IVA no incluido)	71.633,28 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº 2 (IVA no incluido)	45.354,20 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	116.987,48 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	24.567,37 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	141.554,85 €

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de TRAGSA:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando el volumen anual de negocios, en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a:
 - SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), en caso de ofertar al **Lote nº1**.
 - CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), en caso de ofertar al **Lote nº2**.

Para resultar adjudicatario de varios lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que ha realizado servicios de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato por el importe acumulado en los últimos tres años disponibles igual o superior a:
 - SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), en caso de ofertar al **Lote nº1**.
 - CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), en caso de ofertar al **Lote nº2**.

En caso de presentar oferta a más de un lote, la cifra deberá ser igual o superior a la suma del valor de los lotes a los que presente oferta. En dicha relación deberá indicarse la descripción o alcance de los trabajos, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de ejecución de los trabajos relativos al servicio (5%):** Se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de los trabajos relativos al servicio, contado desde la comunicación fehaciente por parte de TRAGSA. Para ello, se otorgará UN CUARTO (1/4) DE PUNTO por cada día natural que se reduzca el plazo de ejecución, hasta una reducción máxima de VEINTE (20) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = (1/4) puntos/día reducido x 20 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de ejecución de los trabajos relativos al servicio en días naturales, contado desde la comunicación fehaciente por parte de TRAGSA. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido (120 DÍAS NATURALES) recibirán cero puntos. Las empresas que oferten reducciones por encima de la máxima permitida recibirán la máxima puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional. Por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras, se valora la reducción del plazo de ejecución de los trabajos relativos al servicio, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del alquiler se realizará en formato digital.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TRAGSA no dispone actualmente de medios humanos y técnicos para realizar el servicio, por lo que es necesario recurrir a terceros para su prestación.